



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 9 de marzo de 2017

EXP-EXA N° 8525/2013

RESCD-EXA N° 043/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 443/14, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Analógica, correspondiente a la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 479/2016 se rechaza, la impugnación presentada por el postulante, Ing. Iván Gabriel Méreles Venencia.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 151 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 132/135 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar al T.E.U. Sergio Daniel Paz en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24/08/16. aprueba el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 151, con modificaciones.

Que el financiamiento para cubrir la presente designación, surge del cargo que fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 132/135 y su Ampliación de fs.147 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al T.E.U. Sergio Daniel PAZ, D.N.I. N° 33.674.555, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Electrónica Analógica, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, Sede Metán-Rosario de la Frontera, por el término de cinco (5) años, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

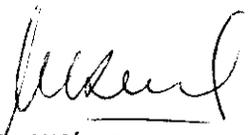
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del cargo creado por Res. C. S. N° 333/13.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: T.E.U. Sergio Daniel Paz, Ing. Iván Gabriel Méreles Venencia, Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.